



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
(expediente contratos menores 39/2017)

Visto el expediente incoado para la realización de un concurso de ideas para la selección de una escultura en honor a la tortilla de patatas, y

RESULTANDO: Que por resolución de esta Alcaldía del pasado 6 de abril se aprobaron las bases reguladoras del concurso de ideas para la ejecución de un monumento en honor de la tortilla de patatas.

RESULTANDO: Que según lo establecido en la base sexta, "el plazo de admisión de las propuestas finalizará a las 12:00 horas del día 15 de mayo de 2017. Vencido el plazo, la secretaría del concurso levantará acta de recepción en la que se consignará el número de trabajos recibidos. Compete al Ayuntamiento de Villanueva de la Serena la apertura de las propuestas recibidas, la verificación de la conformidad de las propuestas con los requisitos del concurso, la evaluación de los trabajos aceptados y su seriación".

RESULTANDO: Que, a su vez, conforme a lo estipulado en la base séptima, "el Jurado se constituirá dentro de los quince días posteriores a la finalización del plazo de recepción de proyectos. El Jurado estará formado por un mínimo de cinco y un máximo de nueve personas, debiendo contar con expertos reputados en las esferas de la gastronomía y las artes plásticas. Sus componentes serán designados por resolución de la Alcaldía".

En virtud de las atribuciones que me confiere la disposición adicional segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

HE RESUELTO

Primero. Sin perjuicio de la admisión definitiva de las propuestas por parte del Jurado, tener por presentados los siguientes trabajos:

título	pseudónimo
LA TORTILLA DE LA ABUELA	LA ABUELA
LA TORTILLA PERFECTA	ANAMORFOSIS
SIN TÍTULO	PLENILUNIO



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

SIN TÍTULO	100% NUESTRA
PORCIONES DE FRATERNIDAD	DIÓGENES
SIN TÍTULO	JOSÉ ÁNGELES
VILLANUEVA DE LA SERENA: ASIENTO Y FARO DE LA TORTILLA ESPAÑOLA	
SIN TÍTULO	
BRUMA	WEBO
TORTILLA DE PATATAS CON SOL	
SIN TÍTULO	
SIN TÍTULO	EMO
ORIGEN	ERNO
DE VILLANUEVA PARA EL MUNDO	CASTROPALAO
METAMORFOSIS	JML
MONUMENTO A LA TORTILLA DE PATATAS	DE MIL AMORES
IDEAS PARA UN MONUMENTO A LA TORTILLA DE PATATAS	MAY@S
SIN TÍTULO	

Segundo. Designar a los miembros integrantes del Jurado calificador del concurso, que tendrá la siguiente composición:

Presidente: doña Mónica Calurano Vellarino, Concejala delegada de Cultura del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

Vocales:

Doña Emilia Pilar Lozano Suárez, Licenciada en Geografía e Historia y Jefa de Servicio del Área de Cultura del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

Don Alfonso Navarro Muñoz, Arquitecto del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

Don Antonio Barrantes Lozano, Cronista Oficial de Villanueva de la Serena.

Doña María Teresa Rodríguez Prieto, Directora del Museo Provincial de Bellas Artes de Badajoz.

Don Pedro María Rodríguez Rodríguez, Director de la Escuela Superior de Hostelería y Agroturismo de Extremadura.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Don Antonio Pineda Tejeda, Licenciado en Bellas Artes y Director del IES "Puerta de la Serena" de Villanueva de la Serena.

Don Juan Antonio Pérez Vázquez, Jefe de Estudios de la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Mérida y profesor de modelado y vaciado.

Don César Ráez Merchán, cocinero y Presidente de ACOCYREX.

Secretario: don Bernardo Gonzalo Mateo, Secretario del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

Tercero. El Jurado deberá constituirse el próximo lunes, día 22 de mayo, a las 18,30 horas, en el Palacio Consistorial "La Jabonera".

Cuarto. Publicar la presente resolución en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y en la página web municipal (www.villanuevadelaserena.es) para general conocimiento.

Quinto. Dar traslado de la presente resolución a las Concejalías delegadas de Hacienda, Urbanismo y Cultura; al Gabinete de la Alcaldía; y a los Servicios de Urbanismo, Cultura, Contratación, Intervención y Tesorería; a los oportunos efectos.

Villanueva de la Serena, a 17 de mayo de 2017.

EL ALCALDE,

Fdo. Miguel Ángel Gallardo Miranda



Ante mí
EL SECRETARIO,

Fdo. Bernardo Gonzalo Mateo